



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).
Rdo. 631304003002-2019-00491-00
Sust. 0384

Se pone en conocimiento de la parte interesada dentro del presente proceso **EJECUTIVO**, promovido por el Señor **JOSE DEIVER MORALES**, en contra de la Señora **SANDRA MILENA MARTINEZ**, para los fines que considere pertinentes, la anterior PROVIDENCIA, visible en el PDF 012 del expediente digital, proveniente del **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, Q**, mediante la cual dejan a disposición de este despacho una medida cautelar en virtud al embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyecto: JVA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 133
DEL 24 DE AGOSTO DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8b9d1f9d23f2102352d757582044bac5077c5b43240b7c0caf96baaf3cfda53**

Documento generado en 23/08/2022 03:50:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>